



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE YURA

CARGO

000106

**ACUERDO DE CONCEJO N° 057-2010-MDY**

Yura, 30 de junio de 2010

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, realizada el 30 de junio de 2010, la solicitud con registro N° 4042-2010 presentado por la presidenta del Comité de Gestión de la obra "Mantenimiento de Infraestructura de Vías de Acceso a la Asociación UPIS Los Milagros Zona 2-3 Margen Derecha" y el Informe NRO 126-2010-PPTO-MDY emitido por el Jefe de Presupuesto, referente al cofinanciamiento para la obra señalada, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, es función específica de las municipalidades Distritales, ejecutar directamente o proveer la ejecución de obras de infraestructura urbana o rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, la producción, el comercio, el transporte y la comunicación del Distrito, tales como pistas o calzadas, vías, puentes, parques, mercados, canales de irrigación, locales comunales y obras similares; según lo dispone el numeral 4.1 del Art. 79 de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución Directoral N° 050-2010-DVMPEMPE/CP de fecha 26 de marzo de 2010, el Programa de Emergencia Social Productivo "Construyendo Perú", aprobó las "Bases para el Concurso de Proyectos Regulares - Convocatoria 2010-I";

Que, mediante solicitud con registro N° 4042-2010 la presidenta del Comité de Gestión de la obra "Mantenimiento de Infraestructura de Vías de Acceso a la Asociación UPIS Los Milagros Zona 2-3 Margen Derecha" *comunica que al haber sido su proyecto priorizado* en el Concurso de Proyectos Regulares 2010-I del Programa de Emergencia Social Productivo "Construyendo Perú" es que solicita el cofinanciamiento para la obra señalada por el monto de S/. 20,000.00 nuevos soles;

Que el área de Planificación y Presupuesto mediante Informe NRO 126-2010-PPTO-MDY informa que en el presente ejercicio se encuentra priorizada la Obra "Mantenimiento de Infraestructura de Vías de Acceso a la Asociación UPIS Los Milagros Zona 2-3 Margen Derecha" con un monto de S/ 20,000.00 nuevos soles, por lo que otorga la disponibilidad presupuestal por el monto indicado con el Rubro de Financiamiento 18 Canon, sobrecanon, renta de aduanas, regalías y participaciones;

Que habiendo sido puesto a consideración del Concejo en Sesión Ordinaria del 30 de junio de 2010, el Concejo Municipal en uso de sus facultades conferidas por el numeral 8 del Artículo 9° de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades por Unanimidad, adoptó el siguiente:

ACUERDO:

*Artículo 1°: Aprobar el cofinanciamiento para el proyecto "Mantenimiento de Infraestructura de Vías de Acceso a la Asociación UPIS Los Milagros Zona 2-3 Margen Derecha" que*



000107



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE YURA

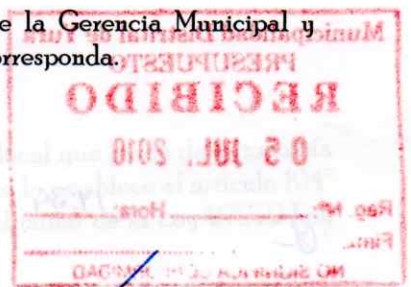
participan en el Concurso de Proyectos Regulares 2010-I del Programa de Emergencia Social Productivo "Construyendo Perú" por la suma ascendente a S/20,000.00 (Veinte Mil con 00/100 Nuevos Soles)

**Artículo 2°.- Aprobar** la Celebración del Convenio de Ejecución del Proyecto en vías de Regularización entre la Municipalidad Distrital de Yura y el Programa de Emergencia Social Productivo "Construyendo Perú" y autorizar al Alcalde la suscripción del mismo.

**Artículo 3°.- Autorizar** al Área de Planificación y Presupuesto que realice las asignaciones presupuestales dentro del marco legal establecido.

**Artículo 4°.- Poner** la presente en conocimiento de la Gerencia Municipal y Logística para que brinden el apoyo y ejecuten las acciones administrativas que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Lic. Giovanna Pilar Acrota Huaman  
Secretaria General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Eleuterio León Sergio Ordoñez Yucra  
Alcalde

